



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2363 DE 2018

(24 DIC) 2018

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA GENERAL
 ROC
 C.M.G.

Por el cual se confiere la Orden de la ESTRELLA DE LA POLICÍA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3 y 6 del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento de sus funciones, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la "ESTRELLA DE LA POLICIA", en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, consideró oportuno proponer esta condecoración a un personal uniformado de la Policía Nacional, en el marco de la conmemoración del Aniversario Institucional No. 127 de la Institución, en reconocimiento a los invaluable servicios, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de la imagen institucional, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos.

DECRETA:

Artículo 1. Confiérase la Orden de la "ESTRELLA DE LA POLICÍA", al siguiente personal, en los Grados y Categoría que se indican, así:

Grado "Estrella Cívica", Categoría "Gran Oficial"

1.	BG.	LONDOÑO PORTELA GONZALO RICARDO	79.421.689
2.	BG.	RODRIGUEZ CORTES CARLOS ERNESTO	3.055.540
3.	BG.	RUIZ GARZON WILLIAM ERNESTO	79.308.354
4.	BG.	LOPEZ CRUZ FABIO HERNAN	11.313.701
5.	BG.	BUSTAMANTE JIMENEZ HERMAN ALEJANDRO	79.341.675
6.	BG.	CASTRILLON LARA RAMIRO	12.121.870
7.	BG.	CARDENAS LEONEL FABIAN LAURENCE	93.375.319

Artículo 2. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en acto especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

24 DIC 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

GUILLERMO BOTERO NIETO